

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 231
PRIMAVERA, 13/06/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JULIA CORINA VARGAS BAHAMONDE
La Cantidad de \$ 15,000 QUINCE MIL PESOS
Correspondiente a RENDICION DEL ANTICIPO POR ENTREGA DE FONDOS OTORGADA A LA DOCENTE
DOÑA JULIA VARGAS BAHAMONDE, SEGUN RESOLUCION ADJUNTA Y
REGULARIZACION DE LA CTA. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA.
Fecha de Pago 13/06/2012

Rut [REDACTED]

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	35	12/06/2012	15,000

ANOTASE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :176

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		15,000
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15,000	
Totales		15,000	15,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	15,000	
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS		15,000
Totales		15,000	15,000



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GEORJA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



MAURO OVARZO TORRES
ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERLATA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero